

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IMEX, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO, COPA IMEX BALONCESTO FEMENINO Y DE APROBACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO CORRESPONDIENTE.**Número de expediente:** PRM/2024/0000041907**Tipo de Contrato:** Contrato privado de patrocinio publicitario.**Procedimiento y forma de adjudicación:** CONTRATO MENOR.

Vista la propuesta formulada por la Secretaria General del IMEX, con fecha 12 de abril de 2024, en relación con el contrato menor referenciado, constando acreditado que la empresa propuesta como adjudicataria, se halla al corriente en los pagos con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tiene atribuidas, la Directora General del IMEX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 184/2001, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de la Mujer de Extremadura,

RESUELVO

Primero. -Que se adjudique la realización del contrato privado de PATROCINIO PUBLICITARIO, COPA IMEX BALONCESTO FEMENINO, con el número de expediente PRM/2024/0000041907, a la **Federación Extremeña de Baloncesto**, con CIF G10056406, entidad que coordina y organiza los eventos deportivos y que en contra prestación realizará las actuaciones publicitarias ofertadas en su solicitud.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de DIEZ MIL EUROS (IVA incluido), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 02101 253A 64200, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

El presente contrato, tiene naturaleza de contrato privado de la Administración, con arreglo al artículo 26 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. En cuanto a sus efectos y extinción, se registrará por las normas de derecho privado.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|
| Csv: | FDJEXH5MVNRW4CXUPR7GULM6GX4CLX | Fecha | 12/04/2024 14:07:12 |
| Firmado Por | BEATRIZ ARJONA ROVIRA - La Directora Gral Instituto De La Mujer | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 1/2 |



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 124 de la Ley 39/2015 ,de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien entablar directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IMEX
Fdo. Beatriz Arjona Rovira.



| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Csv: | FDJEXH5MVNRW4CXUPR7GULM6GX4CLX | Fecha | 12/04/2024 14:07:12 |  |
| Firmado Por | BEATRIZ ARJONA ROVIRA - La Directora Gral Instituto De La Mujer | | | |
| Url De Verificación | https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf | Página | 2/2 | |

